LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO

ENTORNO Y/O COMPONENTE:	Vigilancia de la Salud Ambiental
LINEA (VSA) / SUBSISTEMA (VSP):	Línea de Seguridad Química
NIVEL DE OPERACIÓN:	Localidad: Ciudad Bolívar
MES / PERIODO VERIFICADO	01 de abril al 31 de mayo de 2025
FECHA DEL SEGUIMIENTO	06 al 12 de agosto de 2025
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Edgar Alberto Salazar Manosalva

1. LISTA DE CHEQUEO

INTER-ACCION INTEGRAL E INTEGRADA: No Aplica
CÓDIGO ACTIVIDAD EN PPP Y LINEAMIENTO: 168
PRODUCTO: Establecimiento Vigilado y Controlado

CÓDIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito)
Todos	TODAS LAS INTERVENCIONES	Soporte en físico / soporte en magnético	X		**01 de abril al 31 de mayo de 2025** **Insumos** ¿Se contó con los materiales, equipos e insumos, con los servicios y la dotación acordes al anexo 8 (Insumos requeridos para la operación del PSPIC), en cantidad y tipo adecuados, según la necesidad y la intervención? Teniendo en cuenta que los insumos utilizados en la Línea de Seguridad Química, son transversales a toda la línea, el resultado de la verificación de los insumos relacionados en los anexos técnicos 6 y 8 del convenio; para el periodo del 01 de abril al 31 de mayo de 2025 se encuentran descritos en el ítem 3 – Matriz Insumos de la Línea de Seguridad Química Anexos 6 y 8 del acta de seguimiento retrospectivo del período del 01 de abril al 31 de mayo de 2025. **Recurso humano** ¿Las personas encargadas de las intervenciones cumplieron con los perfiles establecidos en los estándares de la Línea de Seguridad Química y recibieron los honorarios contemplados en los lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud?

CÓDIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito)
					Teniendo en cuenta que el talento humano que ejecuta las acciones del componente de salud ambiental en la Línea de Seguridad Química , es transversal a toda la línea, el resultado de la verificación de las hojas de vida junto con los soportes de los diferentes perfiles relacionados en los anexos técnicos del convenio; para el periodo del 01 de abril al 31 de mayo de 2025 se encuentra descrito en el ítem 1 – Talento Humano del acta de seguimiento retrospectivo del período del 01 de abril al 31 de mayo de 2025.
2	IVC A EMPRESAS GESTORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*	NA	NA	**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Para el periodo de seguimiento no se reportó programación ni ejecución de la intervención en la localidad. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
3	IVC A INDUSTRIA DE FUNDICIÓN, TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DEL METAL	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*	X		**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Las visitas realizadas bajo la intervención en la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de abril de 2025 se relacionan así: **abril de 2025**: 4 Se constató el cumplimiento de las acciones desarrolladas en esta intervención, de acuerdo con los lineamientos técnicos para la Vigilancia de la Salud Ambiental para la Línea de Seguridad Química; así mismo se cumplió y se soportó la meta reportada como ejecutada en los informes de gestión del periodo de seguimiento, las cuales se evidencian en el ítem 2 – Seguimiento a Plan programático consignado en el acta retrospectiva. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de*

CÓDIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito)
					chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.
4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*		X	**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Las visitas realizadas bajo la intervención en la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de abril de 2025 se relacionan así: **abril de 2025**: 83 No se cumplieron los lineamientos técnicos para la intervención 4 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL, reportada como ejecutada en el mes de abril de 2025, en la Localidad de CIUDAD BOLÍVAR, ya que se evidenció: 1. En el soporte físico del Acta No. SQ03S024587, ID establecimiento (812060), de fecha 28/4/2025 con Concepto Desfavorable. Se calificó el ítem 4.9 "2. No cumple" registrándose que el establecimiento no cuenta con poceta y el ítem 12.5 el cual evalúa la adecuada implementación de procedimientos de limpieza y desinfección, se calificó como "1. Cumple", lo cual es inconsistente; ya que, al no contar con un espacio físico en el cual efectuar los procesos de limpieza y desinfección de utensilios utilizados en las diferentes prácticas, técnicas y procedimientos de estética ornamental, se considera como una desviación en el proceso que implica una posible contaminación cruzada, conforme a lo establecido en la Resolución 2827 de 2006 Capítulo 4. 2. En el soporte físico del Acta No. SQ03S024477, ID establecimiento (825104), de fecha 10/4/2025 con Concepto Desfavorable. No se incluyó dentro de los incumplimientos el relacionado con el numeral 5.4, de acuerdo con la nota aclaratoria registrada en la hoja 8: "ítem 5 numeral 5.4 queda con cumplimiento 2 “No cumple” y hallazgo no garantiza uso según recomendaciones del fabricante". **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
6	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA FACIAL Y/O	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente.	NA	NA	**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025**

CÓDIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito)
	CORPORAL SIN USO DE APARATOLOGÍA	3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*			Para el periodo de seguimiento no se reportó programación ni ejecución de la intervención en la localidad. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
12	IVC A ESTACIONES DE SERVICIO	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*	X		**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Las visitas realizadas bajo la intervención en la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de abril de 2025 se relacionan así: **abril de 2025**: 2 Se constató el cumplimiento de las acciones desarrolladas en esta intervención, de acuerdo con los lineamientos técnicos para la Vigilancia de la Salud Ambiental para la Línea de Seguridad Química; así mismo se cumplió y se soportó la meta reportada como ejecutada en los informes de gestión del periodo de seguimiento, las cuales se evidencian en el ítem 2 – Seguimiento a Plan programático consignado en el acta retrospectiva. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
17	IVC A FÁBRICAS DE PINTURAS	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS	X		**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Las visitas realizadas bajo la intervención en la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de abril de 2025 se relacionan así: **abril de 2025**: 1

CÓDIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito)
		6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*			Se constató el cumplimiento de las acciones desarrolladas en esta intervención, de acuerdo con los lineamientos técnicos para la Vigilancia de la Salud Ambiental para la Línea de Seguridad Química; así mismo se cumplió y se soportó la meta reportada como ejecutada en los informes de gestión del periodo de seguimiento, las cuales se evidencian en el ítem 2 – Seguimiento a Plan programático consignado en el acta retrospectiva. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
18	IVC A INDUSTRIA EXTRACTIVA SUPERFICIAL Y FÁBRICAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*		X	**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Las visitas realizadas bajo la intervención en la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de abril de 2025 se relacionan así: **abril de 2025**: 1 No se cumplieron los lineamientos técnicos para la intervención 18 - IVC A INDUSTRIA EXTRACTIVA SUPERFICIAL Y FÁBRICAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, reportada como ejecutada en el mes de abril de 2025, en la Localidad de CIUDAD BOLÍVAR, ya que se evidenció: 1. En el soporte físico del Acta No. SQ01S056125, ID establecimiento (303776), de fecha 16/4/2025 con Concepto Favorable con Requerimientos. Se calificaron los ítems 3.10 y 7.7 "No cumple" con la exigencia: "implementar sistema de contención de derrames para el aceite usado en el área de acopio", sin embargo, en el ítem 8.3 "Residuos generados" no se registró información del aceite usado; adicional, se excedió el número de notas aclaratorias permitidas. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
19	IVC A CURTIEMBRES	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente.	NA	NA	**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025**

CÓDIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito)
		3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*			Para el periodo de seguimiento no se reportó programación ni ejecución de la intervención en la localidad. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
21	IVC A MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*	X		**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Las visitas realizadas bajo la intervención en la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de abril de 2025 se relacionan así: **abril de 2025**: 2 Se constató el cumplimiento de las acciones desarrolladas en esta intervención, de acuerdo con los lineamientos técnicos para la Vigilancia de la Salud Ambiental para la Línea de Seguridad Química; así mismo se cumplió y se soportó la meta reportada como ejecutada en los informes de gestión del periodo de seguimiento, las cuales se evidencian en el ítem 2 – Seguimiento a Plan programático consignado en el acta retrospectiva. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
22	IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS		X	**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Las visitas realizadas bajo la intervención en la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de abril de 2025 se relacionan así: **abril de 2025**: 25

CÓDIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito)
		6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*			Se constató el cumplimiento de las acciones desarrolladas en esta intervención, de acuerdo con los lineamientos técnicos para la Vigilancia de la Salud Ambiental para la Línea de Seguridad Química; así mismo se cumplió y se soportó la meta reportada como ejecutada en los informes de gestión del periodo de seguimiento, las cuales se evidencian en el ítem 2 – Seguimiento a Plan programático consignado en el acta retrospectiva. Se evidenciaron **hallazgos en Base de datos VS Soportes en medio físico** a saber: En el Acta No. SQ01S055939, ID establecimiento (802465), de fecha 10/4/2025 con Concepto Favorable. Se digitó el tipo de documento del propietario: Permiso por Protección Temporal - PPT, sin embargo, en el soporte físico se registró: Cédula de Ciudadanía - CC. En el Acta No. SQ01S055933, ID establecimiento (822910), de fecha 8/4/2025 con Concepto Desfavorable. No se digitó en el ítem 8.2 la información del producto con nombre comercial sebo tipo A y nombre genérico grasa animal, registrada en el soporte físico. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
24	IVC A TINTORERÍAS DE TEXTILES	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*	NA	NA	**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Para el periodo de seguimiento no se reportó programación ni ejecución de la intervención en la localidad. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*

CÓDIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito)
1205	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA FACIAL Y/O CORPORAL Y ESTÉTICA ORNAMENTAL	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*	X		**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Las visitas realizadas bajo la intervención en la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de abril de 2025 se relacionan así: **abril de 2025**: 2 Se constató el cumplimiento de las acciones desarrolladas en esta intervención, de acuerdo con los lineamientos técnicos para la Vigilancia de la Salud Ambiental para la Línea de Seguridad Química; así mismo se cumplió y se soportó la meta reportada como ejecutada en los informes de gestión del periodo de seguimiento, las cuales se evidencian en el ítem 2 – Seguimiento a Plan programático consignado en el acta retrospectiva. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
1221	Establecimiento Terminado Seguridad Química	1. Informes de Gestión 2. Acta de Establecimiento terminado ET01 diligenciada correctamente. 3. Acta para levantar o mantener medida sanitaria de seguridad MH08 adecuadamente diligenciada. 4. Registro fotográfico si aplica. 5. Aplicativo SIVIGILA DC 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*	NA	NA	**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Para el periodo de seguimiento no se reportó programación ni ejecución de la intervención en la localidad. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
1241	Operativos a establecimientos	1. Informes de Gestión 2. Envío del *"formato planeación operativos VF",* al correo de los referentes distritales de la línea de Seguridad Química durante los cuatro (4) primeros días hábiles de cada mes. 3. Concepto o viabilidad técnica favorable por parte de los referentes	NA	NA	**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Para el periodo de seguimiento no se reportó programación ni ejecución de la intervención en la localidad. **mayo de 2025**

CÓDIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito)
		distritales de la línea de Seguridad Química, previo a la ejecución. 4. Registro de hallazgos y acciones tomadas en el formato de acta "*Operativo en establecimientos para verificación de condiciones sanitarias SA_02"* adecuadamente diligenciado. 5. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciadas. 6. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 7. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 8. Remisión a más tardar un mes después de su ejecución (siempre y cuando esté dentro de la vigencia del Convenio GSP-PSPIC concertado), mediante correo electrónico dirigido a los referentes distritales de la Línea de Seguridad Química del informe de las acciones realizadas en los operativos, según formato establecido por la SDS. 9. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*			*La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
1741	IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE 20 O MAS TRABAJADORES	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*	NA	NA	**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Para el periodo de seguimiento no se reportó programación ni ejecución de la intervención en la localidad. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*

CÓDIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito)
1742	IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*	X		**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Las visitas realizadas bajo la intervención en la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de abril de 2025 se relacionan así: **abril de 2025**: 33 Se constató el cumplimiento de las acciones desarrolladas en esta intervención, de acuerdo con los lineamientos técnicos para la Vigilancia de la Salud Ambiental para la Línea de Seguridad Química; así mismo se cumplió y se soportó la meta reportada como ejecutada en los informes de gestión del periodo de seguimiento, las cuales se evidencian en el ítem 2 – Seguimiento a Plan programático consignado en el acta retrospectiva. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
1743	IVC A INDUSTRIA TEXTIL DE 20 O MAS TRABAJADORES	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*	NA	NA	**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Para el periodo de seguimiento no se reportó programación ni ejecución de la intervención en la localidad. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
1744	IVC A INDUSTRIA TEXTIL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada.	X		**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Las visitas realizadas bajo la intervención en la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de abril de 2025 se relacionan así:

CÓDIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito)
		4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*			**abril de 2025** 4 Se constató el cumplimiento de las acciones desarrolladas en esta intervención, de acuerdo con los lineamientos técnicos para la Vigilancia de la Salud Ambiental para la Línea de Seguridad Química; así mismo se cumplió y se soportó la meta reportada como ejecutada en los informes de gestión del periodo de seguimiento, las cuales se evidencian en el ítem 2 – Seguimiento a Plan programático consignado en el acta retrospectiva. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
1745	IVC A FÁBRICAS DE COLCHONES DE 20 O MAS TRABAJADORES	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*	NA	NA	**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Para el periodo de seguimiento no se reportó programación ni ejecución de la intervención en la localidad. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
1746	IVC A FÁBRICAS DE COLCHONES DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la*	X		**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Las visitas realizadas bajo la intervención en la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de abril de 2025 se relacionan así: **abril de 2025** 3 Se constató el cumplimiento de las acciones desarrolladas en esta intervención, de acuerdo con los lineamientos técnicos para la Vigilancia de la Salud Ambiental para la Línea de Seguridad Química; así mismo se cumplió y se soportó la meta

CÓDIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito)
		ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.			reportada como ejecutada en los informes de gestión del periodo de seguimiento, las cuales se evidencian en el ítem 2 – Seguimiento a Plan programático consignado en el acta retrospectiva. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
1747	IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA EL CUERO DE 20 O MAS TRABAJADORES	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*	NA	NA	**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Para el periodo de seguimiento no se reportó programación ni ejecución de la intervención en la localidad. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
1748	IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA EL CUERO DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*	X		**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Las visitas realizadas bajo la intervención en la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de abril de 2025 se relacionan así: **abril de 2025**: 3 Se constató el cumplimiento de las acciones desarrolladas en esta intervención, de acuerdo con los lineamientos técnicos para la Vigilancia de la Salud Ambiental para la Línea de Seguridad Química; así mismo se cumplió y se soportó la meta reportada como ejecutada en los informes de gestión del periodo de seguimiento, las cuales se evidencian en el ítem 2 – Seguimiento a Plan programático consignado en el acta retrospectiva. **mayo de 2025**

CÓDIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito)
					La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.
1749	IVC A INDUSTRIA DE LA MADERA DE 20 O MÁS TRABAJADORES	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*	NA	NA	**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Para el periodo de seguimiento no se reportó programación ni ejecución de la intervención en la localidad. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
1750	IVC A INDUSTRIA DE LA MADERA DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*	X		**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Las visitas realizadas bajo la intervención en la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de abril de 2025 se relacionan así: **abril de 2025**: 13 Se constató el cumplimiento de las acciones desarrolladas en esta intervención, de acuerdo con los lineamientos técnicos para la Vigilancia de la Salud Ambiental para la Línea de Seguridad Química; así mismo se cumplió y se soportó la meta reportada como ejecutada en los informes de gestión del periodo de seguimiento, las cuales se evidencian en el ítem 2 – Seguimiento a Plan programático consignado en el acta retrospectiva. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*

CÓDIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito)
1751	IVC A INDUSTRIA DEL PLÁSTICO DE 20 O MÁS TRABAJADORES	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*	NA	NA	**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Para el periodo de seguimiento no se reportó programación ni ejecución de la intervención en la localidad. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
1752	IVC A INDUSTRIA DEL PLÁSTICO DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*	X		**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Las visitas realizadas bajo la intervención en la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de abril de 2025 se relacionan así: **abril de 2025**: 1 Se constató el cumplimiento de las acciones desarrolladas en esta intervención, de acuerdo con los lineamientos técnicos para la Vigilancia de la Salud Ambiental para la Línea de Seguridad Química; así mismo se cumplió y se soportó la meta reportada como ejecutada en los informes de gestión del periodo de seguimiento, las cuales se evidencian en el ítem 2 – Seguimiento a Plan programático consignado en el acta retrospectiva. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
1753	IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA EL METAL DE 20 O MÁS TRABAJADORES	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada.	NA	NA	**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Para el periodo de seguimiento no se reportó programación ni ejecución de la intervención en la localidad. **mayo de 2025**

CÓDIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito)
		4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*			*La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
1754	IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA EL METAL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*		X	**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Las visitas realizadas bajo la intervención en la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de abril de 2025 se relacionan así: **abril de 2025**: 19 No se cumplieron los lineamientos técnicos para la intervención 1754 - IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA EL METAL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES, reportada como ejecutada en el mes de abril de 2025, en la Localidad de CIUDAD BOLÍVAR, ya que se evidenció: 1. En el soporte físico del Acta No. SQ01S056043, ID establecimiento (672681), de fecha 21/4/2025 con Concepto Desfavorable. No se incluyó dentro de los incumplimientos el relacionado con el ítem 4.12, de acuerdo con nota aclaratoria registrada en la hoja 6: "ítem 4.12 la calificación es No cumple y el hallazgo: Manipulación sin elementos de protección visual". 2. En el soporte físico del Acta No. SQ01S056105, ID establecimiento (831225), de fecha 5/4/2025 con Concepto Favorable con Requerimientos. En el ítem 12.1 "Descripción de las exigencias", no se registró la exigencia para el hallazgo del aspecto evaluado en el ítem 7.5 "Comunicación adecuada del peligro en áreas peligrosas". **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*

CÓDIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito)
1755	IVC A FÁBRICAS DE AUTOPARTES DE 20 O MÁS TRABAJADORES	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*	NA	NA	**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Para el periodo de seguimiento no se reportó programación ni ejecución de la intervención en la localidad. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
1756	IVC A FÁBRICAS DE AUTOPARTES DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*	X		**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Las visitas realizadas bajo la intervención en la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de abril de 2025 se relacionan así: **abril de 2025**: 1 Se constató el cumplimiento de las acciones desarrolladas en esta intervención, de acuerdo con los lineamientos técnicos para la Vigilancia de la Salud Ambiental para la Línea de Seguridad Química; así mismo se cumplió y se soportó la meta reportada como ejecutada en los informes de gestión del periodo de seguimiento, las cuales se evidencian en el ítem 2 – Seguimiento a Plan programático consignado en el acta retrospectiva. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
1758	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE 20 O MAS TRABAJADORES	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada.	NA	NA	**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Para el periodo de seguimiento no se reportó programación ni ejecución de la intervención en la localidad. **mayo de 2025**

CÓDIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito)
		4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*			*La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
1759	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*	X		**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Las visitas realizadas bajo la intervención en la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de abril de 2025 se relacionan así: **abril de 2025**: 62 Se constató el cumplimiento de las acciones desarrolladas en esta intervención, de acuerdo con los lineamientos técnicos para la Vigilancia de la Salud Ambiental para la Línea de Seguridad Química; así mismo se cumplió y se soportó la meta reportada como ejecutada en los informes de gestión del periodo de seguimiento, las cuales se evidencian en el ítem 2 – Seguimiento a Plan programático consignado en el acta retrospectiva. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
1760	IVC A LAVANDERÍAS DE 20 O MAS TRABAJADORES	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central.	NA	NA	**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Para el periodo de seguimiento no se reportó programación ni ejecución de la intervención en la localidad. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*

CÓDIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito)
		Nota: *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*			
1761	IVC A LAVANDERÍAS DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*		X	**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Las visitas realizadas bajo la intervención en la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de abril de 2025 se relacionan así: **abril de 2025**: 4 No se cumplieron los lineamientos técnicos para la intervención 1761 - IVC A LAVANDERÍAS DE MENOS DE 20 TRABAJADORES, reportada como ejecutada en el mes de abril de 2025, en la Localidad de CIUDAD BOLÍVAR, ya que se evidenció: 1. En el soporte físico del Acta No. SQ01S055995, ID establecimiento (301867), de fecha 3/4/2025 con Concepto Desfavorable. No se calificó el ítem 4.1 "Adecuada ubicación y distribución de maquinaria, equipos y áreas", quedando este espacio en blanco. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
1762	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE TATUAJES Y PIERCING	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre*	X		**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Las visitas realizadas bajo la intervención en la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de abril de 2025 se relacionan así: **abril de 2025**: 2 Se constató el cumplimiento de las acciones desarrolladas en esta intervención, de acuerdo con los lineamientos técnicos para la Vigilancia de la Salud Ambiental para la Línea de Seguridad Química; así mismo se cumplió y se soportó la meta reportada como ejecutada en los informes de gestión del periodo de seguimiento, las cuales se evidencian en el ítem 2 –

CÓDIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito)
		de 2024 al 23 de julio de 2025., correos electrónicos.			Seguimiento a Plan programático consignado en el acta retrospectiva. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
2139	IVC A AGROPUNTOS - COMERCIALIZADORAS	1. Informes de Gestión 2. Acta de IVC diligenciada correctamente. 3. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciada. 4. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 5. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*	NA	NA	**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Para el periodo de seguimiento no se reportó programación ni ejecución de la intervención en la localidad. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*
2146	Operativos acompañamiento a intervenciones otras líneas	1. Informes de Gestión 2. Envío de propuesta con mínimo 3 días hábiles de antelación al correo de los referentes distritales de la línea de Seguridad Química 3. Concepto o viabilidad técnica favorable por parte de los referentes distritales de la línea de Seguridad Química, previó a su ejecución. 4. Registro de hallazgos y acciones tomadas en el formato de acta "*Operativo en establecimientos para verificación de condiciones sanitarias SA_02"* adecuadamente diligenciado. 5. Actas de medida sanitaria de seguridad adecuadamente diligenciadas. 6. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 7. Aplicativo SIVIGILA DC, SIIAS 8. Remisión a más tardar un mes después de su ejecución (siempre y	NA	NA	**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Para el periodo de seguimiento no se reportó programación ni ejecución de la intervención en la localidad. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*

CÓDIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito)
		cuando esté dentro de la vigencia del Convenio GSP-PSPIC concertado), mediante correo electrónico dirigido a los referentes distritales de la Línea de Seguridad Química, el informe de las acciones realizadas en los operativos, según formato establecido por la SDS. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*			
2210	LEVANTAMIENTO O MANTENIMIENTO DE MEDIDA SANITARIA A ESTABLECIMIENTO DE ESTÉTICA FACIAL Y/O CORPORAL Y ESTÉTICA ORNAMENTAL	1. Informes de Gestión 2. Actas para levantar o mantener medida sanitaria a establecimiento adecuadamente diligenciada. 3. Anexos diligenciados durante la visita y que corresponde a la intervención realizada. 4. Aplicativo SIVIGILA DC. 5. Oficio radicado dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes vencido, con los archivos digitales en PDF marcados con el radicado y el número del acta inicial de SIIAS. 6. Requerimientos solicitados desde nivel central. ***Nota:*** *Las observaciones y consideraciones técnicas para la ejecución de la intervención se encuentra descrita en la ficha técnica de la línea, vigencia 03 de diciembre de 2024 al 23 de julio de 2025.*	NA	NA	**Localidad Ciudad Bolívar** **abril de 2025** Para el periodo de seguimiento no se reportó programación ni ejecución de la intervención en la localidad. **mayo de 2025** *La verificación de esta intervención para la localidad de Ciudad Bolívar en el mes de mayo de 2025 reposa en la lista de chequeo de la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Rueda.*

INTER-ACCION INTEGRAL E INTEGRADA: N/A
CÓDIGO ACTIVIDAD EN PPP Y LINEAMIENTO: 170
PRODUCTO: Gestión de Vigilancia de la Salud Ambiental

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	CRITERIOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
1064	Liderazgo técnico de la Vigilancia de la Salud Ambiental	1.1 Correos electrónicos, documentos, actas de reunión, presentaciones. 1.2. Resultados de las evaluaciones trimestrales y análisis de los mismos, donde se evidencie la descripción de acciones correctivas o de mejora, tales como ajuste de planes de	X		**Proceso: LÍNEA DE SEGURIDAD QUÍMICA** **01 de abril al 31 de mayo de 2025** La línea de Seguridad Química en la Subred Sur contó con dos líderes operativos, los Ingenieros Químicos Especializados: Laura Ximena Ramírez González Cristian David Amado Martínez Encontrando que los profesionales cumplieron con lo estipulado en el lineamiento técnico en cuanto a la formación y experiencia requerida. **1. Direccionamiento técnico de la línea de intervención correspondiente, en el marco de los lineamientos definidos para la vigilancia de la salud ambiental, Gestión de la Salud Pública GSP y el Plan de Salud pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC.** 1.1. Dar orientación o línea técnica para el adecuado desarrollo y con calidad de las actividades e intervenciones propias de la línea. Se validaron los siguientes soportes: **abril de 2025** Se verificó acta y listado de asistencia de reunión de línea interna con el equipo operativo se realizó de manera virtual el 04/04/2025. Temas Presentación proyecto acreditación de subred Norte por ing. Laura Millán. Plan de trabajo establecimientos GeoNo. Política anticorrupción. **mayo de 2025** Se validó acta y listado de asistencia de reunión de línea interna con el equipo operativo se realizó de manera presencial el 05/05/2025. Temas: Intervenciones de: Sivistra. Ing Esp. Bibiana Acero, Proyecto Vigilancia Intensificada Sustancias Químicas. Riesgo público. SST (ARL Sura). 1.2. Evaluar de manera trimestral las capacidades técnicas del equipo operativo, con el objetivo de definir acciones correctivas o de mejora. **abril de 2025** No aplica para este periodo, ya que la actividad se realizó en marzo de 2025.

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	CRITERIOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		inducción y reinducción, definición de planes de mejoramiento o necesidad de fortalecimiento de capacidades.			**mayo de 2025** No aplica para este periodo, ya que la actividad se realizó en marzo de 2025.
		1.3. Planes de mejoramiento definidos, con el respectivo seguimiento a su implementación y resultados esperados.			1.3. Apoyar la documentación y seguimiento a los Planes de mejoramiento de conformidad con los hallazgos evidenciados en las acciones de seguimiento o evaluación de los equipos operativos. Se validaron los siguientes soportes: **abril de 2025** Se verificó plan de acciones preventivas y correctivas para 7 profesionales del equipo, cumplimiento de menos del 50% de establecimientos asignados, inconsistencias reportadas, letra, espacios en blanco, notas aclaratorias. Tiempos de seguimiento 2 y 3 meses. **mayo de 2025** Se verificó seguimiento planes de mejora mes anterior. Continúan en proceso de mejora, seguimiento el próximo mes.
		1.4. Actas de reunión y listados de asistencia.			1.4. Asistir y participar en las reuniones definidas por la Secretaría Distrital de Salud –SDS, así como socializar a los equipos operativos los temas tratados y acuerdos. Se validaron los siguientes soportes: **abril de 2025** Se verificó reunión línea distrital con SDS del 24/04/2025, de manera presencial en casa LGBTI. Listado de asistencia. Temas tratados: Estrategia de acreditación por Ing. Laura Millán. **mayo de 2025** Se verificó reunión línea distrital con SDS del 26/05/2025, de manera presencial en Zona Franca. Listado de asistencia. Temas tratados: Proyecto Vigilancia Epidemiológica por parte de la Subred Sur.
		1.5. Matriz de programación física y presupuestal ajustada y documento soporte de dicha actividad.			1.5. Participar en el análisis programático de las metas a ejecutar, en el marco del convenio GSP PSPIC o adición correspondiente. Se validaron los siguientes soportes: **abril de 2025** Se verificó acta y listado de asistencia de concertación de metas con la Ing. Sandra Rodríguez, referente de VSA, del día 28/04/2025.

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	CRITERIOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		1.6. Actas o listados de asistencia. 1.7. Documento soporte de las acciones tomadas para corregir los hallazgos evidenciados (si aplica).			**mayo de 2025** Se validó acta y listado de asistencia de concertación de metas con la Ing. Sandra Rodríguez, referente de VSA, del día 28/05/2025. Se ajustan metas de dic 2024. 1.6. Atender las asistencias técnicas y seguimientos que realicen los referentes técnicos de la Secretaría Distrital de Salud de la línea de intervención que lidera, así como al equipo de seguimiento de apoyo a la supervisión de convenios GSP PSPIC u otros requerimientos que se generen desde la SDS. Se validaron los siguientes soportes: **abril de 2025** No se realiza actividad durante el periodo en mención. **mayo de 2025** No se realiza actividad durante el periodo en mención. 1.7. Para las líneas de cambio climático, aire, ruido y radiación electromagnética y en lo correspondiente a la evaluación de los efectos en salud por exposición a plomo, adelantada por la línea de seguridad química, se debe revisar, de manera aleatoria, que los formatos empleados para recopilar información que sean diligenciados conforme el lineamiento técnico y coincidan con los registros digitales en el aplicativo SIVIGILA, así como en otros sistemas de información. Si producto de dicha verificación se formulan hallazgos, se debe establecer y dar cuenta de las medidas tomadas para corregirlos. **Proceso: Línea de Seguridad Química** Se validaron los siguientes soportes: **abril de 2025** Se verificaron actas de seguimiento a actividades desarrolladas por el proyecto de vigilancia epidemiológica de la evaluación de exposición a sustancias químicas de los días 16 y 30/04/2025. **mayo de 2025** Se validaron actas de seguimiento a actividades desarrolladas por el proyecto de vigilancia epidemiológica de la evaluación de exposición a sustancias químicas de los días 16 y 30/05/2025.

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	CRITERIOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		2.1. Plan de inducción y reinducción para para la línea de intervención que corresponda. 2.2. Evaluaciones pre y post (que incluyan estudios de caso) y soportes de seguimiento y evaluación. 2.3. Plan de acción elaborado para la línea de intervención que lidera y establecimientos priorizados para realizarles IVC.			**2. Planeación, socialización y seguimiento del plan de acción por línea de intervención.** 2.1. Mantener actualizado el plan de apropiación conceptual y práctica para la línea de intervención que lidera, con su respectiva metodología de implementación, seguimiento y evaluación. Se validaron los siguientes soportes: **abril de 2025 y mayo de 2025** Se verificó Plan de acción actualizado a diciembre 2024, se verifica propuesta para ajustar acciones a evaluar en caso de ingreso de personal nuevo se desglosa por perfil y formación académica. 2.2. Realizar la implementación del plan de apropiación conceptual y práctica cada vez que ingrese un integrante al equipo de trabajo, así como cada vez que sea necesario al equipo operativo, las cuales deben ser realizadas de acuerdo con las modificaciones que tenga el convenio GSP PSPIC o de conformidad con las necesidades del talento humano y hallazgos identificados en los procesos de seguimiento y acompañamiento. Se validaron los siguientes soportes: **abril de 2025** No hubo ingreso de nuevo personal, ni se realizaron reinducciones. **mayo de 2025** No hubo ingreso de nuevo personal, ni se realizaron reinducciones. 2.3. Elaborar plan de acción a ejecutar para la línea que lidera de acuerdo con las solicitudes de SDS y con lo establecido en el convenio GSP PSPIC o adiciones realizadas a este. Incluye la priorización de establecimientos a los cuales se les realizara IVC, con enfoque de riesgo y a las necesidades de las localidades de su área de influencia, de acuerdo con el documento establecido por cada línea de intervención. Se validaron los siguientes soportes: **abril de 2025** Se verificó acta por líder del plan de acción, priorización, derechos de petición y asignación de establecimientos del 01/04/2025. **mayo de 2025** Se validó acta de plan de acción, priorización, derechos de petición y asignación de establecimientos del 02/05/2025

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	CRITERIOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		2.4. Documento soporte de las metas asignadas a cada persona lo cual incluye el listado de establecimientos a visitar.			2.4. Asignar las actividades y metas mensuales a ejecutar por cada persona del equipo operativo que hace parte de la línea de intervención que lidera, incluyendo los establecimientos a los cuales se les realizará la IVC, de acuerdo con la base priorizada. Se validaron los siguientes soportes: **abril de 2025** Se verificó actas con la asignación de metas a los profesionales del 01/04/2025. Atención de eventos, proyecto de vigilancia epidemiológica, y actividades de IVC. Se validó correo electrónico del envío de metas por localidad y profesional. **mayo de 2025** Se validó acta con la asignación de metas a los profesionales del 02/05/2025. Atención de eventos, proyecto de vigilancia epidemiológica, y actividades de IVC. Se validó correo electrónico del envío de metas por localidad y profesional.
		2.5. Documentos soporte de socialización, lista de asistencia.			2.5. Apoyar activamente la socialización a todo el personal operativo de la línea de intervención que lidera, de los lineamientos establecidos en el convenio GSP PSPIC, lo cual incluye los documentos que hacen parte de los mismos como son fichas técnicas, guías, manuales, documentos técnicos, planes de acción de las acciones de vigilancia intensificadas, formatos de actas e instructivos de los mismos, entre otros. Se validaron los siguientes soportes: **abril de 2025** No aplica para este periodo. **mayo de 2025** No aplica para este periodo.
		2.6. Documento soporte de la verificación o validación.			2.6. Verificación y validación de la Información consignada de manera mensual en los diferentes sistemas de información (SIVIGILA D.C y sus módulos, aplicativos y bases de datos, incluyendo espacios libres de humo), así como atender la convocatoria de la SDS para ajustes de inconsistencias definitivas en los aplicativos. Se validaron los siguientes soportes: **abril de 2025** Se verificó acta por líder de reunión con técnico Sisvea para la verificación de base SIVIGILA D.C. del 30/04/2025 (Laura Ramírez), 30/04/2025 (Cristian Amado) se validó inclusión de la revisión de los reportes 447 y

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	CRITERIOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
					464. **mayo de 2025** Se validó acta por líder de reunión con técnico Sisvea para la verificación de base SIVIGILA D.C. del 30/05/2025, (Laura Ramírez), 30/05/2025 (Cristian Amado) se validó inclusión de la revisión de los reportes 447 y 464.
		2.7. Informe realizado			2.7. Para la línea de CASB se deberá realizar informe cada tres meses vigencia año de las acciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos educativos Distritales en formato establecido, el cual se encuentra en *vigilancia de la salud ambiental/instrumentos de captación de información/línea de CASB.* **abril de 2025** No aplica para la línea de Seguridad Química **mayo de 2025** No aplica para la línea de Seguridad Química
		2.8. Documento soporte del seguimiento realizado.			2.8. Hacer seguimiento mensual a la ejecución de la vigilancia intensificada, la epidemiológica ambiental y, para el caso de la línea de seguridad química, de las acciones para la vigilancia de las intoxicaciones con sustancias químicas, evento 365. Se validaron los siguientes soportes: **abril de 2025** Se verificaron actas de seguimiento de la siguiente manera: ● Atención de evento 365 de los días 11, 21, 28, 30/04/2025. ● Proyecto de exposición de sustancias químicas de la profesional Ruth Castellanos de los días 16 y 30/04/2025. ● Proyecto de exposición de sustancias químicas de la profesional Diana Pérez de los días 16 y 30/04/2025. ● Proyecto de exposición de sustancias químicas de la profesional Bibiana Ramírez de los días 16 y 30/04/2025. ● Proyecto de exposición de sustancias químicas de la profesional Bibiana Acero de los días 16, 21, 30/04/2025. ● Proyecto de exposición de sustancias químicas de la profesional Laura Gil de los días 15, 30/04/2025. **mayo de 2025** Se validaron actas de seguimiento de la siguiente manera: ● Atención de evento 365 de los días 09, 16, 23, 30/05/2025. ● Proyecto de exposición de sustancias químicas de la profesional Ruth Castellanos de los días 16 y 30/05/2025.

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	CRITERIOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		2.9. Documento soporte del seguimiento realizado.			• Proyecto de exposición de sustancias químicas de la profesional Diana Pérez de los días 16 y 30/05/2025. • Proyecto de exposición de sustancias químicas de la profesional Bibiana Ramírez de los días 16 y 30/05/2025. • Proyecto de exposición de sustancias químicas de la profesional Bibiana Acero de los días 16, 21 y 30/05/2025. • Proyecto de exposición de sustancias químicas de la profesional Laura Gil de los días 15 y 31/05/2025. 2.9. Realizar seguimiento en campo a las actividades adelantadas en vigilancia rutinaria e intensificada por el equipo operativo, este seguimiento debe corresponder a 40 horas mes por líder y no incluye la línea de Cambio Climático. Las 40 horas incluyen la realimentación al equipo operativo, donde el acompañamiento debe priorizar talento humano nuevo o con dificultades en la ejecución de las actividades. Para el caso de la línea ARREM dentro de esas 40 horas las subredes Centro Oriente, Norte y Sur Occidente podrá disponer máximo de 28 horas mensuales y la subred Sur de 12 horas para la retroalimentación de la información reportada por los equipos de trabajo en las diferentes matrices de la información y de los avances de los informes y demás productos que se desarrollan en los techos fijos de los perfiles profesionales y especializados tanto locales como Distritales. Se validaron los siguientes soportes: **abril de 2025** Se verificaron los seguimientos en campo realizados por los líderes operativos de la siguiente manera: *Laura Ramírez presentó soportes de 16 seguimientos en campo equivalentes a 39 horas y acta de socialización de seguimientos 1 hora del 30/04/2025. Los seguimientos se encuentran distribuidos así:* • *5 IVC a establecimientos de estética ornamental* • *1 IVC a depósitos de materiales de construcción de menos de 20 trabajadores* • *5 IVC a establecimientos de mantenimiento automotriz de menos de 20 trabajadores* • *1 IVC a industria textil de menos de 20 trabajadores* • *1 IVC a fábricas de colchones de menos de 20 trabajadores* • *1 IVC a microempresas y pequeñas empresas* • *2 IVC a industria de la madera de menos de 20 trabajadores* *Cristian Amado presentó soportes de 14 seguimientos en campo equivalentes a 39 horas y acta de socialización de seguimientos 1 hora. Del 30/04/2025. Los seguimientos se encuentran distribuidos así:*

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	CRITERIOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		2.10. Documento soporte del seguimiento realizado.			• *1 IVC a establecimientos de estética facial y/o corporal y estética ornamental* • *2 IVC a establecimientos de mantenimiento automotriz de menos de 20 trabajadores* • *1 IVC a establecimientos que utilicen como materia prima el metal de menos de 20 trabajadores* • *3 IVC a depósitos de material de construcción de menos de 20 trabajadores.* • *1 IVC a microempresas y pequeñas empresas.* • *5 IVC a establecimientos de estética ornamental* • *1 IVC a industria de la madera de menos de 20 trabajadores* **mayo de 2025** Se verificaron los seguimientos en campo realizados por los líderes operativos de la siguiente manera: *Laura Ramírez presentó soportes de 14 seguimientos en campo equivalentes a 40.5 horas y acta de socialización de seguimientos 1 hora del 29/05/2025. Los seguimientos se encuentran distribuidos así:* • *5 IVC a establecimientos de estética ornamental* • *3 IVC a depósitos de materiales de construcción de menos de 20 trabajadores* • *4 IVC a microempresas y pequeñas empresas* • *1 IVC a establecimientos que utilicen como materia prima el cuero de menos de 20 trabajadores* • *1 IVC a lavanderías de menos de 20 trabajadores* *Cristian Amado presentó soportes de 13 seguimientos en campo equivalentes a 39 horas y acta de socialización de seguimientos 1 hora del 29/05/2025. Los seguimientos se encuentran distribuidos así:* • *1 IVC a establecimientos de mantenimiento automotriz de menos de 20 trabajadores.* • *2 IVC a establecimientos que utilicen como materia prima el metal de menos de 20 trabajadores* • *2 IVC a microempresas y pequeñas empresas* • *1 IVC a establecimientos de estética facial y/o corporal y estética ornamental* • *5 IVC a establecimientos de estética ornamental.* • *2 IVC a industria de la madera de menos de 20 trabajadores* 2.10. Para la línea de cambio climático, el seguimiento a los productos corresponderá a 40 horas mes. Cuando se desarrolle la aplicación de encuestas se destinará 15 horas para seguimiento en campo y el restante para los demás productos definidos en la línea.

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	CRITERIOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
					abril de 2025 No aplica para la línea de Seguridad Química **mayo de 2025** No aplica para la línea de Seguridad Química
		2.11. Acta de planeación			2.11. Participar activamente en la planeación de establecimientos de alta complejidad de acuerdo con el numeral 4. Aspectos generales para tener en cuenta, literales i y j. **abril de 2025** Actividad no realizada en el periodo **mayo de 2025** Actividad no realizada en el periodo
		2.12. Actas de reunión, bases drive, seguimiento a establecimientos canalizados.			2.12. Articular las acciones de aseguramiento de cadenas productivas con los equipos de fortalecimiento de la estrategia de autorregulación. Adicionalmente, informar a los equipos de autorregulación el tanto humano que ingresa para inducción en la estrategia. Se validaron los siguientes soportes: **abril de 2025** Se verificó acta de articulación con el equipo de autorregulación el día 04/04/2025. Socialización del avance de las intervenciones del proceso de autorregulación en los establecimientos de la línea de Seguridad Química y concertación de la metodología de trabajo con el proceso de IVC. **mayo de 2025** Se validó acta de articulación con el equipo de autorregulación el día 02/05/2025. Socialización del avance de las intervenciones del proceso de autorregulación en los establecimientos de la línea de Seguridad Química y concertación de la metodología de trabajo con el proceso de IVC.
		3.1. Presentaciones y documentos técnicos, actas, listados de asistencias.			**Producto:** **3. Gestión y generación del conocimiento** 3.1. Preparar y organizar información y presentaciones, participar en las unidades de análisis convocadas u otros espacios por la SDS. **abril de 2025** No se realizó en el periodo en mención.

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	CRITERIOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		3.2. Documento con su respectiva revisión, observaciones y ajustes. 3.3. Documentos elaborados, Correo electrónico con los archivos adjuntos en shape y en PDF. Documentos y demás archivos que soporten el avance. 3.4. Correo electrónico con los archivos adjuntos en shape y en pdf. 3.5. Boletín elaborado.			**mayo de 2025** No se realizó en el periodo en mención. 3.2. Para la línea de aire, ruido y radiación electromagnética deberá realizar la revisión, observaciones y ajustes a los documentos generados por la línea, previo a la entrega a la SDS en los tiempos establecidos. **abril de 2025** No aplica para la línea de Seguridad Química **mayo de 2025** No aplica para la línea de Seguridad Química 3.3. Para la línea de cambio climático deberán aportar técnicamente en los documentos, indicadores y boletines, que permita optimizar la calidad de la información de las actividades y productos de Gestión de la salud ambiental. • Adicional a lo anterior, aportara en el diseño e Implementación de estrategias de adaptación mediante el procesamiento de bases y elaboración de Mapas temáticos de acuerdo con lo definido en la ficha técnica de la línea de cambio climático. **abril de 2025** No aplica para la línea de Seguridad Química **mayo de 2025** No aplica para la línea de Seguridad Química 3.4. Para la línea de Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico, se deberá enviar con periodicidad trimestral año calendario, la información requerida por la Secretaría Distrital de Salud para elaborar los mapas de georreferenciación de las intervenciones de manejo integral de vectores en exteriores mostrando los polígonos intervenidos. **abril de 2025** No aplica para la línea de Seguridad Química **mayo de 2025** No aplica para la línea de Seguridad Química 3.5. Elaborar el boletín anual, (año calendario), de acuerdo con la estructura establecida por la SDS, el cual se debe remitir por oficio, durante el mes de febrero 2025. Lo anterior excluye a las líneas de aire, ruido y radiación electromagnética y cambio climático, considerando que tienen boletines específicos. *La estructura del*

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	CRITERIOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
					boletín se encuentra en VSA/Anexos/VSA/estructura boletín. **abril de 2025** No aplica para el periodo de seguimiento **mayo de 2025** No aplica para el periodo de seguimiento **Producto** **4. Coordinación intrainstitucional, intersectorial e interinstitucional.** 4.1. Participar en los espacios donde se posicionen temas de salud ambiental, realizando el seguimiento a los acuerdos y compromisos establecidos. **abril de 2025** Se realizó articulación con los componentes de Entorno laboral, Política de Trabajo y SIVISTRA el día 22/04/2025, se verificó acta y listado de asistencia virtual. **mayo de 2025** Se realizó articulación con los componentes de Entorno laboral, Política de Trabajo y SIVISTRA el día 21/05/2025, se verificó acta y listado de asistencia virtual.
		4.1. Documentos, presentaciones, actas de reunión, listados de asistencia. **OTRAS ACTIVIDADES**			Se verificaron las siguientes actividades: **abril de 2025** Se realizó envío de los establecimientos postulados para el proceso de acreditación en bioseguridad el día 02/05/2024, dos establecimientos postulados de abril de 2025 localidades Ciudad Bolívar y Tunjuelito. Soporte correo electrónico. **mayo de 2025** Se realizó envío de los establecimientos postulados para el proceso de acreditación en bioseguridad el día 02/06/2025, dos establecimientos postulados de mayo de 2025 localidad Tunjuelito. Soporte correo electrónico.

2. SEGUIMIENTO DESFAVORABLES.

Periodo	Código Intervención	Intervención	Localidad	Número radicado	Fecha radicada	Número acta IVC	ID	Hallazgo
abril de 2025	1742	IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	195506	8/05/2025	SQ01S056033	300007	Sin hallazgo
abril de 2025	1759	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	174827	28/04/2025	SQ01S056044	300263	Sin hallazgo
abril de 2025	1761	IVC A LAVANDERÍAS DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	174833	28/04/2025	SQ01S055995	301867	No se calificó el ítem 4.1 "Adecuada ubicación y distribución de maquinaria, equipos y áreas", quedando este espacio en blanco.
abril de 2025	1759	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	174826	28/04/2025	SQ01S056100	302385	Sin hallazgo
abril de 2025	1748	IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA EL CUERO DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	195496	8/05/2025	SQ01S055986	302644	Sin hallazgo
abril de 2025	1754	IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA EL METAL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ01S056050	305610	Sin hallazgo
abril de 2025	1761	IVC A LAVANDERÍAS DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	195487	8/05/2025	SQ01S055969	310662	Sin hallazgo
abril de 2025	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ03S024566	311857	Sin hallazgo

Periodo	Código Intervención	Intervención	Localidad	Número radicado	Fecha radicada	Número acta IVC	ID	Hallazgo
abril de 2025	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ03S024573	311916	Sin hallazgo
abril de 2025	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ03S024546	312494	Sin hallazgo
abril de 2025	1742	IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	195541	8/05/2025	SQ01S055750	389897	Sin hallazgo
abril de 2025	1746	IVC A FÁBRICAS DE COLCHONES DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	195503	8/05/2025	SQ12S000114	514675	Sin hallazgo
abril de 2025	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ03S024554	539736	Sin hallazgo
abril de 2025	1759	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	195217	6/05/2025	SQ01S056060	570040	Sin hallazgo
abril de 2025	1759	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	195499	8/05/2025	SQ01S055989	570085	Sin hallazgo
abril de 2025	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ03S024510	585943	Sin hallazgo
abril de 2025	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ03S024580	591119	Sin hallazgo
abril de 2025	1750	IVC A INDUSTRIA DE LA MADERA DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ01S056102	595635	Sin hallazgo
abril de 2025	1761	IVC A LAVANDERÍAS DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	195216	6/05/2025	SQ01S056046	623482	Sin hallazgo
abril de 2025	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ03S024496	623488	Sin hallazgo

Periodo	Código Intervención	Intervención	Localidad	Número radicado	Fecha radicada	Número acta IVC	ID	Hallazgo
abril de 2025	1759	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ01S056128	634382	Sin hallazgo
abril de 2025	1759	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	195493	8/05/2025	SQ01S056037	642672	Sin hallazgo
abril de 2025	1759	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	195490	8/05/2025	SQ01S055960	648226	Sin hallazgo
abril de 2025	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ03S024523	653885	Sin hallazgo
abril de 2025	1754	IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA EL METAL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ01S056123	654409	Sin hallazgo
abril de 2025	1754	IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA EL METAL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ01S056043	672681	No se incluyó dentro de los incumplimientos el relacionado con el ítem 4.12, de acuerdo con nota aclaratoria registrada en la hoja 6: "ítem 4.12 la calificación es No cumple y el hallazgo: Manipulación sin elementos de protección visual".
abril de 2025	1759	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ01S055964	681764	Sin hallazgo

Periodo	Código Intervención	Intervención	Localidad	Número radicado	Fecha radicada	Número acta IVC	ID	Hallazgo
abril de 2025	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ03S024536	685407	Sin hallazgo
abril de 2025	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ03S024524	694197	Sin hallazgo
abril de 2025	1759	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	195454	8/05/2025	SQ01S055961	709005	Sin hallazgo
abril de 2025	1761	IVC A LAVANDERÍAS DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	195479	8/05/2025	SQ01S056028	714205	Sin hallazgo
abril de 2025	1759	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ01S056024	718544	Sin hallazgo
abril de 2025	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ03S024574	757470	Sin hallazgo
abril de 2025	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ03S024504	763181	Sin hallazgo
abril de 2025	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ03S024476	776804	Sin hallazgo
abril de 2025	22	IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	CIUDAD BOLÍVAR	195481	8/05/2025	SQ01S056115	801164	Sin hallazgo
abril de 2025	22	IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ01S056121	801218	Sin hallazgo
abril de 2025	1750	IVC A INDUSTRIA DE LA MADERA DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	195211	6/05/2025	SQ01S056034	802712	Sin hallazgo
abril de 2025	1744	IVC A INDUSTRIA TEXTIL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	195215	6/05/2025	SQ01S056119	803331	Sin hallazgo

Periodo	Código Intervención	Intervención	Localidad	Número radicado	Fecha radicada	Número acta IVC	ID	Hallazgo
abril de 2025	1759	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	195218	6/05/2025	SQ01S056057	804826	Sin hallazgo
abril de 2025	1759	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	195504	8/05/2025	SQ01S056167	810707	Sin hallazgo
abril de 2025	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ03S024587	812060	Se calificó el ítem 4.9 "2. No cumple" registrándose que el establecimiento no cuenta con poceta y el ítem 12.5 el cual evalúa la adecuada implementación de procedimientos de limpieza y desinfección, se calificó como "1. Cumple", lo cual es inconsistente; ya que, al no contar con un espacio físico en el cual efectuar los procesos de limpieza y desinfección de utensilios utilizados en las diferentes prácticas, técnicas y procedimientos de estética ornamental, se considera como una desviación en el proceso que implica una posible contaminación cruzada, conforme a lo establecido en la Resolución 2827 de 2006 Capítulo 4.

Periodo	Código Intervención	Intervención	Localidad	Número radicado	Fecha radicada	Número acta IVC	ID	Hallazgo
abril de 2025	22	IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ01S055703	813041	Sin hallazgo
abril de 2025	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ03S024475	813403	Sin hallazgo
abril de 2025	22	IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	CIUDAD BOLÍVAR	174831	28/04/2025	SQ01S056014	813417	Sin hallazgo
abril de 2025	1759	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	195539	8/05/2025	SQ01S056113	814010	Sin hallazgo
abril de 2025	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ03S024440	816432	Sin hallazgo
abril de 2025	22	IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	CIUDAD BOLÍVAR	185182	2/05/2025	SQ01S055933	822910	No se digitó en el ítem 8.2 la información del producto con nombre comercial sebo tipo A y nombre genérico grasa animal, registrada en el soporte físico.
abril de 2025	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ03S024572	822949	Sin hallazgo
abril de 2025	1759	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	195220	6/05/2025	SQ01S056017	823623	Sin hallazgo
abril de 2025	1759	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	CIUDAD BOLÍVAR	195219	6/05/2025	SQ01S056061	823695	Sin hallazgo
abril de 2025	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ03S024516	824433	Sin hallazgo

Periodo	Código Intervención	Intervención	Localidad	Número radicado	Fecha radicada	Número acta IVC	ID	Hallazgo
abril de 2025	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ03S024480	824542	Sin hallazgo
abril de 2025	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	CIUDAD BOLÍVAR	No aplica (Bajo riesgo)	No aplica (Bajo riesgo)	SQ03S024477	825104	No se incluyó dentro de los incumplimientos el relacionado con el numeral 5.4, de acuerdo con la nota aclaratoria registrada en la hoja 8: "ítem 5 numeral 5.4 queda con cumplimiento 2 “No cumple” y hallazgo no garantiza uso según recomendaciones del fabricante".

PARTICIPARON EN EL SEGUIMIENTO

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
1	Laura Ximena Ramírez González	Líder Operativo de la línea de Seguridad Química	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.
2	Cristian David Amado Martínez	Líder Operativo de la línea de Seguridad Química	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.
3	Edgar Alberto Salazar Manosalva	Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión SDS-SSSP	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.
4			
5			
6			
7			
8			
9			

Nota: en el acta de cierre del seguimiento al convenio interadministrativo GSP - PSPIC, se adjunta en medio magnético las listas de chequeo por entornos y/o procesos transversales, por cada uno de los productos/intervenciones objeto de seguimiento revisadas por el equipo de apoyo a la supervisión.